

“Junta interina del Colegio Médico Navarro.—En sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, se ha acordado poner en conocimiento de V. que habiendo obtenido el mayor número de votos para el cargo de presidente de la Junta de gobierno del Colegio Médico Navarro en las elecciones verificadas en los días 26, 27, 28 y 29 del presente; y no siendo obligatoria para V. la aceptación de dicho cargo por no tener vecindad en esta Capital, según lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos aprobados por Real Decreto de 12 de Abril último, se hace preciso manifieste á esta Junta interina, dentro del plazo prudencialmente fijado de quince días, si acepta el referido cargo y en su caso, *deberá justificar en debida forma hallarse en condiciones de dar cumplimiento á lo prescrito por el artículo 38 de los Estatutos, que exige la residencia en la capital de la Provincia á los individuos que FORMEN la Junta del Colegio médico, pues pasado ese plazo SE HARÁ NECESARIA LA PROCLAMACIÓN DE LOS INDIVIDUOS QUE SE HALLEN EN LAS DEBIDAS CONDICIONES, conforme á lo prescrito por el artículo 70 de los Estatutos.*—Lo que tengo el honor de comunicar á V. para los oportunos efectos —Dios guarde á V. muchos años.—Pamplona 30 de Septiembre de 1898.—P. A. Teodoro Lizasoain —Sr. D. José Diestro y Vega, médico en Garayoa.,

El Dr. Diestro contestó en los siguientes términos:

“Contestando á la comunicación de fecha 30 de Septiembre, que se ha servido V. dirigirme, debo manifestarle que acepto el cargo que la benevolencia de mis compañeros me otorga en la Junta de gobierno del Colegio de médicos de Navarra.—Cuanto á las demás cuestiones que abarca la comunicación, me abstengo de justificar condiciones que en nada afectan á mi elegibilidad; protesto enérgicamente contra las atribuciones, á todas luces opuestas á los Estatutos, que arbitrariamente se abroga la Junta interina y me dispongo á usar cuantos medios me otorgan las leyes, para que prevalezca, como es justo, mi derecho. No respondería de otro modo á la confianza de mis compañeros.—Dios guarde á V. muchos años.—Garayoa 3 de Octubre de 1898.—José Diestro.—Señor Secretario de la Junta interina del Colegio de Médicos de Navarra.—Pamplona.,”

Al mismo tiempo que contestaba así á la comunicación de la Junta interina, dirigía el Dr. Diestro la exposición siguiente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

“Excmo. Sr.: El que suscribe, presidente electo de la Junta de gobierno del Colegio de Médicos de Navarra, provisto de cédula personal del año corriente, por sí y á nombre de sus compañeros, respetuosamente expone á V. E.:

„Que en las elecciones para la constitución de la Junta de gobierno del referido Colegio resultaron con mayoría de votos, además del firmante, los Sres D. Marcos Indart y Erice, D. Manuel Ascorve y Biurrun, D. Dionisio Urroz y Ayoroa, D. Antonio Contreras y Urtasun, D. Víctor Laquidain é Idoase y D. Juan